

reportaje ▶▶▶ **Delia Ferreira Rubio, presidenta de Poder Ciudadano**

“Las elecciones no son un juego”

▶ **El oficialismo ha ideado como estrategia electoral presentar “candidatos testimoniales”, funcionarios que encabezarán listas pero que en caso de ganar no asumirán los cargos. ¿Qué opinión tiene al respecto?**

En el proceso electoral se están viendo conductas y estrategias que, si bien en algunos casos no son ilegales, son claramente contrarias a los principios esenciales de la competencia democrática y están en tensión con las responsabilidades que surgen de la representación. El ex presidente Kirchner ha creado los “candidatruchos”. Se trata de candidatos que “prestan” sus nombres en las listas, sólo como una forma de engañar a los electores, porque desde el vamos y públicamente reconocen que no asumirán los cargos para los que se postulan. El apelativo de candidatos testimoniales que se les ha dado es demasiado generoso. Son candidatos falsos, de mentira.

¿Se pueden impugnar estas candidaturas?



LA ESTRATEGIA SE VINCULA CON LA CRECIENTE PERSONALIZACIÓN QUE MUESTRA LA ACTIVIDAD POLÍTICA.

A mi juicio difícilmente podrán impugnarse las candidaturas ya que los “candidatruchos” reúnen las condiciones legales para serlo y la ley no contempla estas conductas como causales de impugnación. Sin embargo, inducir el voto con engaños es un delito electoral penado con prisión de 2 meses a 2 años y eso es precisamente lo que estarían haciendo no sólo los “candidatruchos”, sino también las autoridades partidarias que presenten esas candidaturas.

También hay funcionarios que se postularán a nuevos cargos sin haber terminado su mandato actual.

Así es. Otra conducta que entra en tensión con la responsabilidad que implica haber sido electo para cumplir una determinada función, es la de aquellos funcionarios que aún no han terminado de cumplir el mandato y se presentan como candidatos a otro cargo. A diferencia de los candidatruchos estos candidatos sí planean asumir su nueva función en caso de ganar. Estos candidatos

no defraudan a los electores de 2009, sino a quienes los votaron antes, dejando a medio cumplir sus obligaciones. Tampoco en este caso hay norma que prohíba la candidatura. **Las preferencias electorales parecen estar más atadas a las personas y no tanto a las ideas partidarias. ¿No está muy personalizada la política?**

En efecto. Me parece que, en ambos casos, la estrategia se vincula con la personalización de la política y la escasa voluntad de los dirigentes para abrir la participación en sus propios espacios.

¿Cómo cree que impactan en los electores éstas conductas? ¿Son aceptadas o castigadas?

En el proceso electoral en marcha, se observan conductas de dudosa legalidad y otras que afectan reglas de ética pública elemental. Eso de parte de la dirigencia política. La gran incógnita es qué hará la ciudadanía, cómo reaccionará frente a estas maniobras.

Si la ciudadanía decide que no se dejará engañar y vota en conse-



HAY POCAS VOLUNTAD DE LOS DIRIGENTES PARA ABRIR LA PARTICIPACIÓN EN SUS PROPIOS ESPACIOS POLÍTICOS.

cuencia, a lo mejor los políticos aprenden que la política no es un juego y que las instituciones no son juguetes.

Si en cambio los electores premian con su voto a quienes se burlan de la democracia, habremos retrocedido otro paso, en el camino hacia la construcción de la República.

¿Cómo evalúa la posible postulación de Kirchner en Buenos Aires?

El caso de la eventual candidatura en la provincia de Buenos Aires es otra irregularidad. Al ex Presidente le faltaría uno de los requisitos exigidos por la Constitución: la residencia inmediata de por lo menos 2 años en el distrito por el que pretende presentarse. La ley de partidos políticos exige que esté inscripto en el padrón del distrito para acreditar residencia. Hoy sabemos que por lo menos en los listados provisionales, Kirchner está inscripto en el padrón de Santa Cruz. Salvo que demuestre que presentó el cambio de domicilio antes del 30 de diciembre, su candidatura sería impugnada.